Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000734/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/358/2021 de fecha 26 de julio de 2021, signado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/3012/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4296/2880
C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML

Tláhuac, Ciudad de México, a 26 de julio de 2021

OFICIO No. ATH/ 358 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000304.8/2021, de fecha 15 junio de 2021, en referencia al Oficio MDSPOTA/CSP/3012/2021, mediante el cual hace conocimiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad que, en escrito cumplimiento de sus atribuciones, informen el estado que guarda la conformación del Comité del Deporte en cada demarcación, en los términos de lo previsto en la Ley de Educación Física y Deporte local.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las Alcaldías en las cuales aún no se haya cumplimentado la conformación del Comité del Deporte, tomen las medidas necesarias para atender la conformación de dicho Comité, en cumplimiento a lo establecido Ley de Educación Física y Deporte vigente en la Ciudad de México, a la mayor brevedad posible.

Al respecto, hago de su conocimiento que después de realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que guarda la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de la Alcaldía Tláhuac, no existe registro alguno de la conformación de citado comité.

Cabe señalar que a pesar de no contar con un Comité del Deporte, los instructores deportivos han llevado a cabo sus actividades de competencia y recreativas de forma regular, asimismo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ha verificado y desarrollado dichas actividades, logrando fomentar y promover la actividad física, sin distinción de género.

Por lo que atendiendo el exhorto del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, para que se constituya a la brevedad el Comité del Deporte, se tomarán las consideraciones pertinentes para realizar la instalación del citado "Comité del Deporte en Tláhuac", a fin de dar cumplimiento al referido Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLÁHUAC

C.ERNESTO ROMERO ELIZALDE
ALCALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC

ERE/NGC/fmgm

CIPS 2396